LITORALPRESS

Fecha: 16-06-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
Tipo: Noticia general
Título: **Extracto de otorgamiento de ampliación de concesión de servicios sanitarios de producción y distribución de agua potable y recolección y disposición de aguas servidas**

Pág. : 126
Cm2: 726,0
VPE: $ 217.800

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.175 | Lunes 16 de Junio de 2025 | Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2658353

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Superintendencia de Servicios Sanitarios

AMPLIACIÓN DE CONCESIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS

(Extracto)

Por decreto supremo número 11, del Ministerio de Obras Públicas, de 17 de enero de 2025, tramitado el 23 de mayo de 2025, se otorgó a Sacyr Agua Chacabuco S.A., RUT Nº 86.915.400-8, con domicilio en Avenida Isidora Goyenechea Nº 2800, oficina 2102, de la comuna de Las Condes, Región Metropolitana, la ampliación de las concesiones de producción y distribución de agua potable y de recolección y disposición de aguas servidas para atender el sector denominado "Puertas del Valle de Chicureo", comuna de Colina, Región Metropolitana de Santiago.

La zona de concesión o territorio operacional de los servicios de distribución de agua potable y de recolección de aguas servidas que se otorgan, corresponderá a un área de aproximadamente 10,02 hectáreas, que se encuentra identificada y delimitada en plano denominado: "Solicitud de Ampliación de Concesiones Sanitarias Sector Puertas del Valle de Chicureo" Código: SC 13-01 E" del Plan de Desarrollo, que forma parte integrante del decreto extractado.

En el primer establecimiento (2028) se proyecta ejecutar 100 arranques de agua potable e igual número de uniones domiciliarias, los que aumentarán a 293 arranques de agua potable e igual número de uniones domiciliarias al final del periodo (2038).

El servicio público de producción de agua potable para el sistema que se amplía por este decreto será abastecido por las fuentes que se indican en el numeral 3.1 letra a), de la respectiva Ficha de Antecedentes Técnicos (FAT), sobre las cuales la concesionaria tiene los derechos que se individualizan en los informes de títulos respectivos, que son suficientes para satisfacer la demanda del servicio, en los términos exigidos por el Art. 26º del DS MOP Nº 1.199/04, y se encuentran afectos a la concesión, documentos que forman parte integrante del presente decreto extractado.

Las demás condiciones de prestación de los servicios otorgados en la ampliación son las establecidas en la Ficha de Antecedentes Técnicos (FAT) Nº SC 13-01 E, que forma parte integrante del decreto extractado. Programa de Desarrollo, cronogramas de inversiones y la Ficha de Antecedentes Técnicos correspondientes a los servicios sanitarios otorgados en ampliación y otros antecedentes, forman parte integrante del decreto extractado, el que se redujo a escritura pública, con fecha 29 de mayo de 2025 ante el Notario Público de Santiago, don Humberto Quezada Moreno y archivados en la Superintendencia de Servicios Sanitarios bajo el código Nº SC 13-01 E.

Santiago, mayo 2025.- Jorge Rivas Chaparro, Superintendente de Servicios Sanitarios.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

www.litoralpress.cl